



CIRCULAR Nº. 52/12

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF RESPECTO DEL CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES 2013

La Comisión Gestora de esta Real Federación Andaluza de Golf ha acordado la publicación de la presente Circular para comunicar a los federados el planteamiento de la Real Federación Andaluza de Golf respecto del **Calendario Oficial de Competiciones** 2013 durante los próximos meses.

Debido a la actual situación en la que se encuentra el proceso electoral a la Asamblea General y Presidencia de la Real Federación Andaluza de Golf, la Presidenta de la Comisión Gestora remitió escrito a la Dirección General de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía con el fin de poder, entre otras cuestiones, elaborar un **Calendario** Provisional de Competiciones para el próximo año 2013.

En fecha 5 de octubre de los corrientes, se ha recibido respuesta del Director General de Actividades y Promoción del Deporte, Sr. D. Rafael Granados Ruiz, en la que, literalmente se indica:

*“En cuanto a la segunda cuestión planteada, relativa a la elaboración y aprobación del calendario deportivo de la Real Federación Andaluza de Golf correspondiente al año 2013, debe informarse que, conforme a lo dispuesto en el art. 43.1.e) del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, “corresponde a la **Asamblea General**, con carácter **indelegable** y con independencia de las demás funciones que tengan atribuidas en sus estatutos, las siguientes funciones: (...) e) Otorgar la calificación oficial de actividades y*



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 – 5 – 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

competiciones deportivas y aprobar el calendario deportivo, así como su memoria anual”, reserva competencial que, de igual modo, contempla expresamente el artículo 19.j) de los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, y en virtud de lo cual, dado que su Asamblea General se encuentra disuelta desde que se convocó el proceso electoral con fecha 2 de abril de 2012, en aplicación de lo previsto en el artículo 7 de la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, no cabe más que concluir que hasta tanto la misma no se constituya no será posible la aprobación del calendario deportivo de la Federación, ...”

Por todo ello, acorde con el proceso electoral en el que nos encontramos y con las directrices marcadas por la Consejería de Cultura y Deporte, se informa que, hasta tanto en cuanto no se finalice el proceso electoral con la constitución de la Asamblea General de la Real Federación Andaluza de Golf, no podrá ser aprobado ni publicado un **Calendario Deportivo Oficial para el año 2013**.

Juan José Gómez-Raggio von Rein

Secretario General

Málaga, 29 de octubre de 2012